

Acta N°. 15-2013

Sesión Ordinaria celebrada el día quince de marzo de dos mil trece, a partir de las diez horas, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

-
- I. **Apertura y comprobación del quórum**
 - II. Aprobación o modificación del Orden del Día.
 - III. Aprobación Actas 07, 08, 09 y 10-2013
 - IV. Lectura de correspondencia
 - V. Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva
 - VI. Informes y Mociones de Directores
 - VII. Audiencia
-Róger López – Betty Valverde –página web INCOPECA-
 - VIII. Comprobación y seguimientos de acuerdos
-Informe Misión Tiburón
 - IX. Asuntos varios
 - X. **Cierre**

DESARROLLO DE LA SESIÓN PRESIDE

Lic. Luis Dobles Ramírez

Presidente

I. ARTICULO I **Apertura y comprobación del quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las diez horas con veintiocho minutos, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Lic. Luis Dobles Ramírez	Presidente
Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz	Directora
Sr. Julio Saavedra Chacón	Vicepresidente
Sra. Anita Mc Donald Rodriguez	Directora
Sra. Xiomara Molina Ledezma	Directora
Sra. Jeannette Perez Blanco	Directora
Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez	Director
Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez	Director
Sr. Martín Contreras Cascante	Director

ASESORES PRESENTES

Lic. Rafael Abarca Gómez	Auditor Interno
Lic. Guillermo Ramírez Gatjens	Jefe Secretaría Técnica

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sr. Jorge Niño Villegas	Director
Sr. Edgar Guzmán Matarrita	Director

**II. ARTICULO II
Aprobación o modificación del Orden del Día**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta a discusión a los señores Directores el Orden del Día, el cual luego de la discusión pertinente es aprobado.

**III. ARTICULO III
Aprobación Actas N°. 07-2013**

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria N°. 07-2013, celebrada el día viernes 01 de febrero de 2013, la cual les fue remitida a los Señores Directores. Una vez realizadas las observaciones pertinentes se procede a la aprobación del acta citada.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-107-2013

Considerando

- 1- Se procede a dar lectura al Acta de la Sesión Ordinaria N°. 07-2013, celebrada el día viernes 01 de febrero de 2013.
- 2- Debidamente analizada y discutida el Acta supra, considera procedente la Junta Directiva, aprobar la misma; por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 07-2013, celebrada el día viernes 01 de febrero de 2013.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Jeannette Pérez Blanco, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez, Sr. Martín Contreras y Sr. Mauricio González Gutiérrez.

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria N°. 08-2013, celebrada el día viernes 08 de febrero de 2013, la cual les fue remitida a los Señores Directores. Una vez realizadas las observaciones pertinentes se procede a la aprobación del acta citada.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-108-2013

Considerando

- 1- Se procede a dar lectura al Acta de la Sesión Ordinaria N°. 08-2013, celebrada el día viernes 08 de febrero de 2013.
- 2- Debidamente analizada y discutida el Acta supra, considera procedente la Junta Directiva, aprobar la misma; por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 08-2013, celebrada el día viernes 08 de febrero de 2013.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Jeannette Pérez Blanco, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Martín Contreras y Sr. Mauricio González Gutiérrez.

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 09-2013, celebrada el día viernes 08 de febrero de 2013, la cual les fue remitida a los Señores Directores. Una vez realizadas las observaciones pertinentes se procede a la aprobación del acta citada.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-109-2013

Considerando

- 1- Se procede a dar lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 09-2013, celebrada el día viernes 08 de febrero de 2013.
- 2- Debidamente analizada y discutida el Acta supra, considera procedente la Junta Directiva, aprobar la misma; por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 09-2013, celebrada el día viernes 08 de febrero de 2013.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Jeannette Pérez Blanco, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Martín Contreras y Sr. Mauricio González Gutiérrez.

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria N°. 10-2013, celebrada el día viernes 15 de febrero de 2013, la cual les fue remitida a los Señores Directores. Una vez realizadas las observaciones pertinentes se procede a la aprobación del acta citada.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-110-2013

Considerando

- 1- Se procede a dar lectura al Acta de la Sesión Ordinaria N°. 10-2013, celebrada el día viernes 15 de febrero de 2013.
- 2- Debidamente analizada y discutida el Acta supra, considera procedente la Junta Directiva, aprobar la misma; por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 10-2013, celebrada el día viernes 15 de febrero de 2013.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Jeannette Pérez Blanco, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sr. Mauricio González Gutiérrez.

IV. ARTICULO IV
Lectura de correspondencia
- AI-014-03-2013

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido de Oficio N°. AI-014-03-2013, suscrito por el Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, por medio del cual hace referencia a los términos y observaciones contenidas en el Oficio N°. OAC-02-20-2013, remitido por el Sr. Roberto Umaña Álvarez, menciona básicamente respecto a una serie de cuestionamientos al Informe de la Auditoría N°. AI-005-09-2011, mismo que fue debidamente conocido y avalado con anterioridad por esta Junta Directiva.

El Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, menciona de que los términos en los cuales remite el Sr. Umaña Álvarez, su oficio resultan fuera de contexto, toda vez que la Auditoría Interna llevó a cabo un estudio en la Oficina Auxiliar de La Cruz, por lo que, lo consignado en el Informe presentado a la Junta Directiva, recoge los hallazgos encontrados, mismos que fueron debidamente discutidos y analizados en su momento con el Sr. Umaña Álvarez, por lo que sus argumentaciones posteriores no resultan de recibo.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-111-2013

Considerando

- 1- Conoce la Junta Directiva oficio AI-014-03-2013, signado por el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, por medio del cual hace referencia a los términos y observaciones contenidas en el oficio OAC-02-20-2013, remitido por el Lic. Roberto Umaña Álvarez, al Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo, básicamente respecto a una serie de cuestionamientos al Informe de la Auditoría N°. AI-005-09-2011, mismo que fue debidamente conocido y avalado con anterioridad por esta Junta Directiva.
- 1- Manifiesta el Lic. Abarca Gómez, que los términos en los cuales remite el Lic. Umaña Álvarez, su oficio supra, resultan fuera de contexto, toda vez que la Auditoría Interna llevó a cabo un estudio en la Oficina Auxiliar de La Cruz, por lo que, lo consignado en el Informe presentado a la junta Directiva, recoge los hallazgos encontrados, mismos que fueron debidamente discutidos y analizados en su momento con el Lic. Umaña Álvarez, por lo que sus argumentaciones posteriores no resultan de recibo.
- 2- Que en virtud de lo anterior, consideran los Sres. Directores que en éste caso, lo procedente es dar por conocido y recibido el oficio AI-014-03-2013, remitido por el señor Auditor Interno en relación con las manifestaciones vertidas por el Lic. Roberto Umaña Álvarez, en su oficio OAC-02-20-2013, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Dar por conocido el Oficio remitido por el Lic. Rafael Abarca Gómez, bajo número AI-014-03-2013, en razón de lo cual se toma nota de las observaciones contenidas en éste oficio.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sra. Ghiselle Rodríguez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Jeannette Pérez Blanco, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sra. Anita Mc Donald Rodriguez, Sra. Asdrúbal Vásquez Núñez, Sr. Martín Contreras Cascante y Sr. Mauricio González Gutiérrez.

- Oficio enviado por el MSc. Gerardo Zamora Ovares, Oficina Regional de Golfito

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Oficio remitido por el MSc. Gerardo Zamora Ovares, Jefe de la Oficina Regional de Golfito, quien es su condición de Coordinador de la Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable del Golfo Dulce, en la cual manifiesta que en cumplimiento del Acuerdo AJDIP/089-2013, por medio del cual se solicitó criterio a dicha Comisión, sobre el proyecto de investigación presentado por Misión Tiburón, esta Comisión resolvió externar criterio favorable a la realización del proyecto indicado, con la salvedad de que se les remita periódicamente informes sobre los avances del proyecto, así como el correspondiente estudio de madurez sexual como soporte para la definición de las tallas de primera madurez sexual.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-112-2013

Considerando

- 1- Se procede a dar lectura oficio remitido por el MSc. Gerardo Zamora Ovares, Jefe de la Oficina Regional de Golfito, quien es su condición de Coordinador de la Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable del Golfo Dulce, en la cual manifiesta que en cumplimiento del Acuerdo AJDIP/089-2013, por medio del cual se solicitó criterio a dicha Comisión, sobre el proyecto de investigación presentado por Misión Tiburón, esta Comisión resolvió externar criterio favorable a la realización del proyecto indicado, con la salvedad de que se les remita periódicamente informes sobre los avances del proyecto, así como el correspondiente estudio de madurez sexual como soporte para la definición de las tallas de primera madurez sexual.
- 2- Que leída la nota del MSc. Zamora Ovares, consideran los Sres. Directores conveniente y provechoso otorgar el aval correspondiente integrando las observaciones presentadas por la Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable del Golfo Dulce, razón por la cual la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Dar por conocido el Informe remitido por el MSc. Gerardo Zamora Ovares, Coordinador de la Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable del Golfo Dulce.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sra. Ghiselle Rodríguez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Jeannette Pérez Blanco, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sra. Anita Mc Donald Rodriguez, Sra. Asdrúbal Vásquez Núñez, Sr. Martín Contreras Cascante y Sr. Mauricio González Gutiérrez.

- Oficio enviado por la señora Edith Carrillo Prendas

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido de nota suscrita por la Edith Carrillo Prendas, en la cual manifiesta se estudie el artículo 2 del Acuerdo AJDIP/115-2011, básicamente por cuanto dicho artículo resulta discriminatorio para los permisionarios de las flotas de pesca comercial artesanal en mediana escala y/o avanzada, por cuanto ella es albacea de dos embarcaciones Coopepes V que se encuentra inactiva y El Espada, en razón del fallecimiento de su esposo y no ha podido terminar la embarcación y no puede continuar los trámites de licencia por su condición de pensionada y no pagar otro seguro.

El Lic. Dobles Ramírez, manifiesta que en dichos acuerdos y sus posteriores modificaciones se estableció dicha posibilidad en razón de la definición que sobre la flota artesanal en pequeña escala se establece en el texto de la Ley 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, razón por la cual a criterio de esta Junta Directiva no existe en la normativa indicada discriminación alguna, toda vez que el otorgarle la posibilidad de que aquellos permisionarios de la flota pesquera artesanal en pequeña escala se encuentren inscritos en cualquier régimen de seguridad social, resulta conteste con la clasificación misma por definición de dicha flota, muy diferente respecto a cualquiera de las otras flotas en su condición socioeconómica.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-113-2013

Considerando

- 1- Se conoce nota remitida por la señora Edith Carrillo Prendas, en la cual manifiesta se estudie el artículo 2 del Acuerdo AJDIP/115-2011, básicamente por cuanto dicho artículo resulta discriminatorio para los permisionarios de las flotas de pesca comercial artesanal en mediana escala y/o avanzada, por cuanto ella es albacea de dos embarcaciones Coopepes V que se encuentra inactiva y El Espada, en razón del fallecimiento de su esposo y no ha podido terminar la embarcación y no puede continuar los trámites de licencia por su condición de pensionada y no pagar otro seguro.
- 2- Hace mención sobre la revisión de los Acuerdo AJDIP/015-2010 y AJDIP/085-2010, en los cuales se establece la posibilidad de que el permisionario se encuentre inscrito en cualesquiera de los regímenes de la seguridad social.
- 3- Señala el Presidente Ejecutivo que en dichos acuerdos y sus posteriores modificaciones se estableció dicha posibilidad en razón de la definición que sobre la flota artesanal en pequeña escala se establece en el texto de la Ley 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, razón por la cual a criterio de esta Junta Directiva no existe en la normativa indicada discriminación alguna, toda vez que el otorgarle la posibilidad de que aquellos permisionarios de la flota pesquera artesanal en pequeña escala se encuentren inscritos en cualquier régimen de seguridad social, resulta conteste con la clasificación misma por definición de dicha flota, muy diferente respecto a cualquiera de las otras flotas en su condición socioeconómica.
- 4- Que con sustento en lo anterior, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Rechazar por resultar contrario a derecho, la gestión promovida por la señora Edith Carrillo Prendas, respecto a la aplicación del Artículo 2 del Acuerdo AJDIP/151-2011 para las flotas de pesca comercial artesanal en mediana escala y/o avanzada.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sra. Ghiselle Rodríguez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Jeannette Pérez Blanco, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sra. Anita Mc Donald Rodriguez, Sra. Asdrúbal Vásquez Núñez, Sr. Martín Contreras Cascante y Sr. Mauricio González Gutiérrez.

- Oficio N.º. PRI-221-03-2013

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido de nota PRI-221-03-2013, suscrito por el Lic. Edwin Alfonso Salazar Serrano, por medio del cual expone el caso de la gestión de traspaso de la licencia de pesca de la embarcación Coopepes XX, Certificado de Matrícula P-205.

Debido a que el Sr. Director Mauricio González Gutiérrez, es el representante legal de la empresa dueña de la embarcación Coopepes XX, Certificado de Matrícula P-205, consideran los Sres. Directores de que el mismo debe retirarse de la Sala de Sesiones mientras este en discusión este tema, ya que existe un conflicto de intereses. Razón por la cual se retira temporalmente de la Sala de Sesiones.

Los Sres. Directores analizan algunos artículos de la Ley de Pesca y Acuicultura y del Reglamento y consideran necesario contar con el criterio legal sobre el tema para poder dar resolución al caso.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-114-2013

Considerando

- 1- Conoce la Junta Directiva oficio PRI-221-03-2013, suscrito por el Lic. Edwin Alfonso Salazar Serrano, por medio del cual expone el caso de la gestión de traspaso de la licencia de pesca de la embarcación Coopepes XX, Certificado de Matrícula P-205.
- 2- Que tal y como se desprende del oficio citado, en éste caso lo que existe es un solicitud de dación en pago por parte del permisionario al acreedor –Fundecooperación-, quien es fideicomitente del Banco Popular, quien en consecuencia es el fiduciario de estos fondos.
- 3- Que dicha operación se encuentra en estado de morosidad, razón por la cual las partes; empresa Franjú Sociedad Anónima y el Banco Popular, han aceptado realizar una dación en pago, razón por la cual solicitan la autorización del INCOPELCA, dado que se requiere que conjuntamente con la embarcación citada, se autorice el traspaso de la licencia de pesca.
- 4- Que consideran los Sres. Directores que lo planteado por el Lic. Salazar Serrano en su oficio, resulta de recibo, sin embargo en aras de contar con una mayor claridad al respecto, estiman oportuno solicitar criterio a la Asesoría Legal, razón por la cual la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Trasladar el oficio PRI-221-03-2013 suscrito por el Lic. Edwin Alfonso Salazar Serrano, a la Asesoría Legal a efecto que para el próximo jueves 21 de marzo presente criterio legal sobre lo señalado por el Lic. Salazar Serrano.
- 2- Se adjunta oficio PRI-221-03-2013.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sra. Ghiselle Rodríguez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Jeannette Pérez Blanco, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sra. Anita Mc Donald Rodríguez, Sra. Asdrúbal Vásquez Núñez y Sr. Martín Contreras Cascante.

Posterior al acuerdo tomado ingresa nuevamente a la ingresa Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas el Sr. Director Mauricio González Gutiérrez.

**V. ARTICULO V
Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva**

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, solicita a está Junta Directiva de que se proceda a modificar el Acuerdo AJDIP/006-2013, por medio del cual se le autorizaba la firma de un convenio de cooperación entre el INCOPECA y el INDER, por medio del cual se facilita en calidad de préstamo, al Sr. Marco Aguilar Vargas, comprometiéndose el INCOPECA solamente lo concerniente a viáticos, corriendo por parte del INDER la cancelación de salarios correspondientes, para lo cual el INDER mantendrá en su planilla y como funcionario al señor Aguilar Vargas. Esto debido a algunos asuntos de fondos que se analizaron en lo que corresponde a las funciones del señor Aguilar Vargas.

El Sr. Director Martín Contreras Cascante, manifiesta de que de debido a que el señor Aguilar Vargas se encuentra ahora laborando en la Oficina del Coco ellos como sector han notado la diferencia.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-115-2013

Considerando

- 1- Solicita el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo, se proceda a modificar el Acuerdo AJDIP/006-2013, por medio del cual se le autorizaba la firma de un convenio de cooperación entre el INCOPECA y el INDER, por medio del cual se facilita en calidad de préstamo, al Sr. Marco Aguilar Vargas, comprometiéndose el INCOPECA solamente lo concerniente a viáticos, corriendo por parte del INDER la cancelación de salarios correspondientes, para lo cual el INDER mantendrá en su planilla y como funcionario al señor Aguilar Vargas.
- 2- Que se hace necesaria una modificación al Acuerdo supra, en razón que en el mismo estableció que las funciones a desarrollar por el señor Aguilar Vargas serían las de darle el seguimiento de los trámites que resulten necesarios, para de conformidad con el convenio de cooperación suscrito entre la Municipalidad de La Cruz y el INCOPECA, se ponga en funcionamiento la Terminal Pesquera de Cuajiniquil.
- 3- Que en ese sentido y en observancia a criterios de conveniencia, resulta conveniente modificar el acuerdo señalado en el sentido de que se tenga claro que las labores asignadas al señor Marco Aguilar Vargas, serían en funciones administrador de la Dirección Regional de Guanacaste.
- 4- Que con sustento en lo anterior, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Modificar el Acuerdo AJDIP/006-2013, en su considerando 2° y el Por Tanto 1°, para que se lean de la siguiente manera:
"Considerando

2- Solicita el Sr. Presidente Ejecutivo la autorización para suscribir éste convenio de cooperación entre INDER y el INCOPECA, en las condiciones indicadas, toda vez que representa un aporte

importante para la atención de las labores administrativas de la Dirección Regional de Guanacaste, además del aprovechamiento de este importante recurso.”

“Por Tanto

1- Autorizar al Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez; Presidente Ejecutivo, proceda a suscribir el convenio de cooperación entre el INCOPECA e INDER, para el traslado del funcionario del INDER, Marco Aguilar Vargas, al INCOPECA a fin de que cumpla las funciones de acuerdo con su formación profesional, en la Dirección Regional de Guanacaste, en Playas del Coco, en condición de Jefe Administrativo de esa Dirección; sin detrimento de las competencias, atribuciones y responsabilidades inherentes al MSc. Ricardo Gutiérrez Vargas, en su condición de Director Regional de esa sede.

- 2- Los demás términos y condiciones del Acuerdo en mención se mantienen invariables.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sra. Ghiselle Rodríguez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Jeannette Pérez Blanco, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sra. Anita Mc Donald Rodriguez, Sra. Asdrúbal Vásquez Núñez, Sr. Martín Contreras Cascante y Sr. Mauricio González Gutiérrez.

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, informa a esta Junta Directiva de que una delegación del Gobierno de los Estados Unidos, concretamente de la NOAA estará visitando el país a fin de verificar el cumplimiento de la reglamentación y uso del Dispositivo Excluidor de Tortugas, para lo cual han solicitado la colaboración a fin de que se les proporcionen las facilidades de traslado con la correspondiente programación de visitas a los diversos sitios de inspección. Que el INCOPECA les brindará el apoyo logístico necesario, para lo cual se requiere la autorización de esta Junta Directiva para que el señor Luis Jorge Zúñiga Aguilar, chofer de la Presidencia Ejecutiva se encargue de trasladar a dicha delegación desde el Aeropuerto Juan Santamaría el día domingo 17 hacia los sitios de interés, sea Quepos y Puntarenas.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-116-2013

Considerando

- 1- Manifiesta el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo que una delegación del Gobierno de los Estados Unidos, concretamente de la NOAA estará visitando el país a fin de verificar el cumplimiento de la reglamentación y uso del Dispositivo Excluidor de Tortugas, para lo cual han solicitado la colaboración a fin de que se les proporcionen las facilidades de traslado con la correspondiente programación de visitas a los diversos sitios de inspección.
- 2- Que en ese sentido el INCOPECA les brindará el apoyo logístico necesario, para lo cual se requiere la autorización de esta Junta Directiva para que el señor Luis Jorge Zúñiga Aguilar, chofer de la Presidencia Ejecutiva se encargue de trasladar a dicha delegación desde el Aeropuerto Juan Santamaría el día domingo 17 hacia los sitios de interés, sea Quepos y Puntarenas.
- 3- Que en razón de ello se ha programado la visitas a Quepos y Puntarenas durante los días lunes 18 al 22 de marzo.

4- Escuchado el Lic. Luis Dobles Ramírez, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Autorizar al señor Luis Jorge Zúñiga Aguilar, chofer de la Presidencia Ejecutiva traslade en el vehículo asignado a la Presidencia Ejecutiva a la delegación de la NOOA, desde el día domingo 17 al 22 de marzo.
- 2- Se autoriza a la Administración el reconocimiento de los viáticos y horas extra al señor Aguilar Zúñiga.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sra. Ghiselle Rodríguez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Jeannette Pérez Blanco, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sra. Anita Mc Donald Rodriguez, Sra. Asdrúbal Vásquez Núñez, Sr. Martín Contreras Cascante y Sr. Mauricio González Gutiérrez.

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, solicita ante esta Junta Directiva se altere el orden del día a efecto de proceder de inmediato a la revisión del Acuerdo AJDIP/105-2013, en el que se establecieron las tallas de primera madurez de las especies de mayor interés comercial, a fin de incorporar el congrio y al atún aleta amarilla, entre otras.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-117-2013

Considerando

- 1- Solicita el Sr. Presidente Ejecutivo la alteración del orden del día a efecto de proceder de inmediato a la revisión del Acuerdo AJDIP/105-2013, en el que se establecieron las tallas de primera madurez de las especies de mayor interés comercial, a fin de incorporar el congrio y al atún aleta amarilla, entre otras.
- 2- Que escuchado el Sr. Presidente Ejecutivo, la Junta Directiva considera pertinente la alteración solicitada, razón por la cual, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Alterar el orden del día a fin de que se revise el Acuerdo AJDIP/105-2013, en el que se establecieron las tallas de primera madurez de las especies de mayor interés comercial
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sra. Ghiselle Rodríguez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Jeannette Pérez Blanco, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sra. Anita Mc Donald Rodriguez, Sra. Asdrúbal Vásquez Núñez, Sr. Martín Contreras Cascante y Sr. Mauricio González Gutiérrez.

- Esta Junta Directiva recibe a los Sres. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, Marvin Mora Hernández, Director de Organización Pesquera y Acuícola y Hubert Araya Umaña, Departamento de Investigación y Desarrollo, para que manifiesten sus comentarios correspondiente al Acuerdo AJDIP/105-2013.

Luego de las extensas discusiones los Sres. Directores someten a la votación correspondiente de un acuerdo tan trascendental para el sector y para la Institución, además mencionan la necesidad de realizar la divulgación correspondiente.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-118-2013

Considerando

- 1- Que de conformidad con la programación realizada por la Junta Directiva, respecto al establecimiento de las tallas de primera madurez de las principales especies de interés comercial; para lo cual se desarrollo por parte de la Dirección General Técnica una serie de consultas al sector pesquero costarricense, en las zonas de Guanacaste, Puntarenas, Limón y zona Sur, a fin de que éstos manifestaran sus posiciones sobre éste particular.
- 2- Que la Junta Directiva recibió en la sesión N°. 14-2013, celebrada el 08 de febrero de 2013 al Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, así como los biólogos Hubert Araya Umaña, Jefe del Departamento de Desarrollo e Investigación, y Berny Marín Alpízar quienes presentaron la propuesta de tallas de primera madurez.
- 3- Que en ese mismo orden de ideas, presenta el Lic. Porras Porras, la propuesta señalada, bajo oficio DGT-015-03-2013, indica que ésta propuesta incluye los cambios generados en relación a la propuesta inicial y que se sustentan en el proceso de consulta realizado con el Sector Pesquero, así como producto de la revisión de la propuesta inicial en cuanto a la propuesta de entrada en vigencia de forma progresiva de esta medida de regulación, con las finalidad de evitar el colapso de la pesquería de las especies incluidas en esta propuesta.
- 4- Que debido a la selectividad de los artes de pesca y a la variabilidad en tallas y pesos de los especímenes objeto de captura, se presenta una desviación en las tallas de las especies capturadas con respecto a la talla de primera madurez., misma cuyo ámbito de distribución va a estar determinado por el tipo de arte de pesca y por la distribución poblacional de la especie objeto de pesca, situación que para efectos de cumplimiento racional de la medida de regulación requiere definir rangos de tolerancia en cuanto a los desembarques de especímenes que estén por debajo de la talla de primera madurez.
- 5- Que esta propuesta no contempla otras especies de interés pesquero y comercial debido a la falta de estudios actuales que permitan generar la respectiva recomendación técnica, pero se programaran estos estudios en los planes anuales operativos pertinentes, dependiendo de la capacidad con que se cuente, con base en los recursos económicos y humanos de los se disponen y las líneas de acción estratégicas definidas.
- 6- Que tanto para el dorado como para el grupo de los tiburones se toma en cuenta que estas especies son objeto de ordenamiento de la Comisión Interamericana de Atún Tropical – CIAT- y de la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano – OSPESCA-.
- 7- Que igualmente consideran los Sres. Directores la necesidad de establecer un ordenamiento sobre el tema de las tallas de primera madurez que permita tanto, la conservación y aprovechamiento del recurso, como la sustentabilidad del sector pesquero nacional.
- 8- En ese mismo orden de ideas, resulta también necesario el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la Contraloría General de la República en este tema en particular.
- 9- Que habiendo analizado y discutido el tema y la propuesta sobre tallas de primera madurez, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Establecer las Tallas de Primera Madurez de especies marinas de interés comercial en las actividades de pesca de la flota comercial para la captura, aprovechamiento, descarga y comercialización por parte de embarcaciones nacionales o extranjeras.

Especie	Nombre común	Porcentaje(%) de tolerancia permitido con respecto a la TPM	Talla primera madurez (TPM) Criterio Lt50% (Lt)	Plazo máximo para alcanzar la talla de primera madurez
FAMILIA: SCIAENIDAE				
<i>Micropogonias altipinnis</i> (1)	C. agria	25	500.3 mm	18 meses
<i>Cynoscion phoxocephalus</i> (1)	C. picuda	20	327.4 mm	18 meses
<i>Cynoscion squamipinnis</i> (2)	C. aguada	20	342.0 mm	18 meses
<i>Cynoscion albus</i> (3)	C. reina	15	550.0 mm	18 meses
FAMILIA: LUTJANIDAE				
<i>Lutjanus guttatus</i> (4)	Pargo mancha	25	340.0 mm	18 meses
<i>Lutjanus peru</i> (5)	Pargo seda	20	230.0 mm	18 meses
<i>Lutjanus argentiventris</i> (5)	Pargo Coliamarilla	20	330.0 mm	18 meses
FAMILIA: CLUPEIDAE Y ENGRAULIDAE				
<i>Opisthonema libertate</i> (6)	Sardina gallera	18	187.0 mm	6 meses
<i>Opisthonema medirrastrae</i> (6)	Sardina gallera	10	160.0 mm	6 meses
<i>Opisthonema bulleri</i> (6)	Sardina azul	10	170.0 mm	6 meses
<i>Cetengraulis mysticetus</i> (7)	Anchoveta	10	151.0 mm	6 meses
FAMILIA: HEMIRAMPHIDAE				
<i>Hemiramphus saltator</i> (8)	Aguja Pajarito o Ballyhoo	0	270.0 mm	0 meses
FAMILIA SCOMBRIDAE				
<i>Scomberomorus sierra</i> (9)	macarela	30	593.0 mm	18 meses
CORYPHAENIDAE				
<i>Coryphaena hippurus</i> (9 a 14)	dorado	20	800.0 mm	18 meses
	congrío	20	620 mm	18 meses

	Atún aleta amarilla	20	600 mm	18 meses
	Atún barrilete	20	xxxxx	18 meses

CUADRO N°. 2: CRUSTÁCEOS

Especie	Nombre común	Porcentaje(%) de tolerancia permitido con respecto a la TPM	Talla Primera madurez Poblacional Criterio Lt50%	Plazo máximo para alcanzar la talla de primera madurez
FAMILIAS: PENAIDAE, CARIIDAE Y GALATHEIDAE				
<i>Litopenaeus occidentalis</i> (15)	Camarón blanco	10	38.7 mm Lcefalotorax (30 colas por kilogramo)	12 meses
<i>Litopenaeus stylirostris</i> (15)	Camarón blanco	20	38.0 mm Lcefalotorax (30 colas por kilogramo)	12 meses
<i>Trachypenaeus byrdi</i> (16)	Camarón conchudo	10	87.0 mm Lt	12 meses
<i>Pleuroncodes planipes</i> (17)	Langostino, chicharra	10	26.3 mm Lc	0 meses (inmediato)
FAMILIA PANULIRIDAE				
<i>Panulirus gracilis</i> (18)	Langosta	10	76.0 mm Lc	6 meses
<i>Panulirus argus</i> (Ospesca)	Langosta Caribe	0	140.0 mm Lc	0 meses
FAMILIA PORTUNIDAE				
<i>Callicnetes arcuatus</i> (19)	jaiba	10	94.3 mm ac	3 meses

CUADRO N°. 3: MOLUSCOS

Especie	Nombre común	Porcentaje(%) de tolerancia permitido con respecto a la TPM	Talla primera madurez (L50%)	Plazo máximo para alcanzar la talla de primera madurez
FAMILIA: ARCIDAE				
<i>Anadara tuberculosa</i> (21)	Piangua	0	47.0 mm (Lt)	0 meses

CUADRO N°4. TIBURONES

Especie	Nombre común	Porcentaje(%) de tolerancia permitido con respecto a la TPM	Talla primera madurez Criterio Lt50% (Lt)	Plazo máximo para alcanzar la talla de primera madurez
Sphyrna lewini(22)	T. martillo	30	460.0 mm longitud dorsoprecaudal	24 meses
Prionace glauca (23,24,25)	T. azul	20	460.0 mm longitud interdorsal	24 meses
Carcharhinus falciformis (26)	T. gris	25	800.0 mm longitud dorsoprecaudal	24 meses
Mustelus henlei (27)	T.mamón	10	430.0 mm longitud total	24 meses

Abreviaturas:

Ac: Ancho caparazón

Lc: longitud de cola

Lcefalotoráx: longitud de cefalotórax

Lt: longitud total

Lt 50%: longitud total al 50 por ciento de la población

Mm: milímetros

2- Disposiciones Generales aplicables para la implementación de la medida de ordenamiento relativas a las Tallas de Primera madurez:

- Para efectos de la descarga y comercialización de las especies cuyas tallas de primera madurez se definen en el presente, se deberán aplicar los porcentajes de tolerancia establecidos respecto de cada una de las especies sobre la medida definida por ejemplar, estableciéndose entonces que no se permitirá la descarga, el transporte, acopio, procesamiento o comercialización de especies cuya medida esté por debajo del que resulte, después de aplicar el porcentaje de tolerancia permitido respecto a la talla de primera madurez.
- Las tallas definidas de primera madurez, estarán sujetas a los cambios que pudieran resultar producto de las investigaciones científicas y técnicas que sean realizadas por el INCOPELCA, en relación con el comportamiento biológico de las especies.
- Dentro de los plazos máximos para alcanzar las Tallas de Primera Madurez establecidos en el presente ordenamiento, el INCOPELCA a través del Departamento de Desarrollo e Investigación o de los sistemas de investigación que pueden resultar factibles e idóneos deberá realizar análisis, monitoreo biológico y estudios o investigaciones que permitan validar, revisar y/o ajustar, las Tallas de Primera Madurez que se han establecido, para efectos de los cual se dará prioridad al estudio de las especies del recurso sardina, corvina, pargo, dorado y tiburón.

Transitorio Único

Las medidas de ordenamiento establecidas de las Tallas de Primera Madurez, empezarán a regir tres meses calendario después de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, a los efectos de que las mismas sean debidamente divulgadas y conocidas por el sector pesquero comercial.

3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sra. Ghiselle Rodríguez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Jeannette Pérez Blanco, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sra. Anita Mc Donald Rodriguez, Sra. Asdrúbal Vásquez Núñez, Sr. Martín Contreras Cascante y Sr. Mauricio González Gutiérrez.

- Los Sres. Directores analizan lo correspondiente a la Sesión Ordinaria agendada para el viernes 22 de marzo mismo día que se estará celebrando la Feria del Marisco, y siendo que ese día se tenía programado la celebración de dos sesiones, una ordinaria a partir de las 10:00 horas y la extraordinaria dentro del acto de inauguración de dicha feria, a efecto de garantizar la participación de los Sres. Directores en las actividades protocolarias de apertura de la Feria del Marisco, consideran pertinente trasladar la sesión ordinaria para el próximo jueves 21 de marzo a partir de las 17:30 horas y la sesión extraordinaria para las 09:00 horas del viernes en la Terminal Pesquera.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-119-2013

Considerando

- 1- Que en razón de que el próximo viernes 22 se estará celebrando la Feria del Marisco, y siendo que ese día se tenía programado la celebración de dos sesiones, una ordinaria a partir de las 10:00 horas y la extraordinaria dentro del acto de inauguración de dicha feria, a efecto de garantizar la participación de los Sres. Directores en las actividades protocolarias de apertura de la Feria del Marisco, consideran pertinente trasladar la sesión ordinaria para el próximo jueves 21 de marzo a partir de las 17:30 horas y la sesión extraordinaria para las 09:00 horas del viernes en la Terminal Pesquera; POR TANTO;

Acuerda

- 1- Trasladar la sesión ordinaria N°. 17-2013 para el próximo jueves 21 de marzo a partir de las 17:30 horas y la sesión extraordinaria N°. 18-2013 para las 09:00 horas del viernes en la Terminal Pesquera.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sra. Ghiselle Rodríguez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Jeannette Pérez Blanco, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sra. Anita Mc Donald Rodriguez, Sra. Asdrúbal Vásquez Núñez, Sr. Martín Contreras Cascante y Sr. Mauricio González Gutiérrez.

- De conformidad con el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, para que las sesiones se extiendan más allá de las cinco después de haberse iniciado, deberá ser aprobado por la mayoría de los miembros presentes y habiendo transcurrido cinco horas después del inicio de la presente sesión, encontrándose pendiente aún algunos temas por tratar, consideran los Sres. Directores oportuno y conveniente proceder conforme a lo estipulado en el artículo 30.6 del reglamento citado.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-120-2013

Considerando

- 1- Que de conformidad con el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, para que las sesiones se extiendan más allá de las cinco después de haberse iniciado, deberá ser aprobado por la mayoría de los miembros presentes.
- 2- Que habiendo transcurrido cinco horas después del inicio de la presente sesión, encontrándose pendiente aún algunos temas por tratar, consideran los Sres. Directores oportuno y conveniente proceder conforme a lo estipulado en el artículo 30.6 del reglamento supra, por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Extender la sesión, de conformidad con el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, más allá de las cinco horas establecidas, a fin de conocer asuntos de interés que se encuentran pendientes.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sra. Ghiselle Rodríguez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Jeannette Pérez Blanco, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sra. Anita Mc Donald Rodriguez, Sra. Asdrúbal Vásquez Núñez, Sr. Martín Contreras Cascante y Sr. Mauricio González Gutiérrez.

VI. ARTICULO VI Informes y Mociones de Directores

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer moción presentada por la Sra. Anita McDonald Rodríguez, moción para que el INCOPECA se avoque a establecer los parámetros que resultaren necesarios a efecto de que los pescadores del langosta del Mar Caribe Costarricense puedan recibir una ayuda similar al subsidio que reciben los pescadores del Golfo de Nicoya, con motivo del establecimiento de las vedas.

El Sr. Director Julio Saavedra Chacón, menciona de que es necesario de que se establezcan conversaciones en ese sentido con la Sra. Yalile Esna, Directora Regional del IMAS, Limón, y también con el Departamento de Ayuda Social de RECOPE.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-121-2013

Considerando

- 1- Presenta la Directora Anita McDonald Rodríguez, moción para que el INCOPECA se avoque a establecer los parámetros que resultaren necesarios a efecto de que los pescadores del langosta del Mar Caribe Costarricense puedan recibir una ayuda similar al subsidio que reciben los pescadores del Golfo de Nicoya, con motivo del establecimiento de las vedas.
- 2- Manifiesta que al igual que sus homólogos del Golfo de Nicoya, los pesadores del Caribe se encuentran anualmente sometidos a la veda de captura de langosta, lo cual indudablemente representa un serio impacto socioeconómico para éstos; sin que a la fecha se hayan establecidos medidas o programas asistenciales, en igualdad de condiciones que opera para los pescadores artesanales de Puntarenas.

- 3- Que como soporte de las manifestaciones vertidas por la Directora McDonald Rodríguez, se permite aportar copias de los expedientes de los pescadores afectados por la veda de langosta, que se extenderá desde el 01 de marzo al 30 de junio de este año.
- 4- Escuchadas las argumentaciones de la Sra. Directora, la Junta Directiva, considera que resulta procedente establecer los mecanismos de verificación, valoración, así como la realización del planteamiento al IMAS para la cobertura de los subsidios a ésta población pesquera del Caribe.
- 5- Señala el Sr. Presidente Ejecutivo que deberá establecerse las comunicaciones pertinentes con las autoridades del IMAS a fin de establecer y clarificar la posibilidad de atender favorablemente éste subsidio, dado que tiene entendido que el IMAS al día de hoy carece de recursos para cubrir esta ayuda.
- 6- Sin embargo, ello no significa que no se puedan desplegar acciones tanto en el IMAS como en el Ministerio de Trabajo, bajo el programa de ayuda por desempleo, y de igual manera elevar a Casa Presidencial la petición para la atención de éste sector pesquero costarricense.
- 7- Analizadas las observaciones, variables y posibles soluciones presentadas, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que realice las acciones que resulten necesarias ante el IMAS y el Ministerio de Trabajo para ver la posibilidad de valorar la situación de aproximadamente 60 pescadores de langosta del Caribe costarricense, con el propósito de que se les pueda reconocer una ayuda por desempleo por los cuatro meses de veda para la captura de ésta especie.
- 2- Igualmente se establezcan conversaciones en ese sentido con la Sra. Yalile Esna, Directora Regional del IMAS, Limón, y también con el Departamento de Ayuda Social de RECOPE.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sra. Ghiselle Rodríguez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Jeannette Pérez Blanco, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sra. Anita Mc Donald Rodriguez, Sra. Asdrúbal Vásquez Núñez, Sr. Martín Contreras Cascante y Sr. Mauricio González Gutiérrez.

VII. ARTICULO VII

Audiencia

-Róger López – Betty Valverde –página web INCOPECA-

Ésta Junta Directiva recibe en audiencia a los Sres. Betty Valverde Cordero, Departamento Financiero Contable y Róger López Chavarría, Unidad de Informática, para que realicen y evacuen algunas dudas respecto al manejo de la página web de la Institución.

El Sr. Róger López Chavarría, Unidad de Informática, el cual hace un recuento de lo que ha sido desde el inicio la implementación de la página web respecto a los cobros en línea de la venta de los carnet, indicando además que el cobro se realiza por medio de la plataforma del Banco Nacional de Costa Rica.

La Sra. Directora Jennette Pérez Blanco, manifiesta de que al momento de pagar el carnet el documento que se emite no es muy seguro y no esta siendo reconocido por los inspectores en los Torneos de Pesca que se realizan en el país.

El Sr. López Chavarría, Unidad de Informática, indica de que la herramienta esta funcionario lo que está faltando es los procedimientos y la verificación de la información.

Los Sres. Directores consideran necesario se establezcan los procedimientos en cuanto a compra de los carnet en línea y que se les suministre a los funcionarios los instrumentos necesarios para poder dar el servicio al usuario.

**VIII. ARTICULO VIII
Comprobación y seguimientos de acuerdos
-Informe Misión Tiburón**

Ésta Junta Directiva recibió nota cursada por el MSc. Gerardo Zamora Ovares, Coordinador de la Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable del Golfo Dulce, por medio de la cual manifiesta que dicha Comisión considera de manera positiva el otorgamiento de la autorización para el desarrollo del Estudio de Investigación presentado por la Organización denominada Misión Tiburón.

Los Sres. Directores consideran necesario contar con el criterio técnico, razón por la cual requieren la presencia del Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, quien hace una serie de análisis de propuesta de investigación, para lo cual señala la posibilidad técnica para que ésta investigación de autorice por parte de la Junta Directiva, condicionado a la supervisión del Jefe de la Oficina Regional de Golfito, el MSc. Gerardo Zamora Ovares; así como la presentación periódica de informes por parte de los responsables del mismo.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-122-2013

Considerando

- 1- Que habiéndose recibido en ésta sesión nota cursada por el MSc. Gerardo Zamora Ovares, Coordinador de la Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable del Golfo Dulce, por medio de la cual manifiesta que dicha Comisión considera de manera positiva el otorgamiento de la autorización para el desarrollo del Estudio de Investigación presentado por la Organización denominada Misión Tiburón.
- 2- Que a efecto de contar con el criterio técnico, se requiere la presencia en ésta sesión del Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, quien hace una serie de análisis de propuesta de investigación, para lo cual señala la posibilidad técnica para que ésta investigación de autorice por parte de la Junta Directiva, condicionado a la supervisión del Jefe de la Oficina Regional de Golfito, el MSc. Gerardo Zamora Ovares; así como la presentación periódica de informes por parte de los responsables del mismo.
- 3- Analizado y discutido las recomendaciones vertidas por el Lic. Porras Porras, los Sres. Directores consideran oportuno y conveniente otorgar el aval para la realización de éste estudio, todo ello con sustento a las recomendaciones vertidas por la Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable del Golfo Dulce y el Director General Técnico del INCOPECA, por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Autorizar a la Organización no gubernamental Misión Tiburón para que realice un Estudio sobre Tiburones en el Golfo Dulce, para lo cual se obliga a los responsables de Misión Tiburón a remitir informes semestrales tanto a la Junta Directiva como al MSc. Gerardo Zamora Ovares, Coordinador de la Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable del Golfo Dulce.
- 2- Se comisiona al MSc. Gerardo Zamora Ovares, Jefe de la Oficina Regional de Golfito la supervisión de ésta investigación.
- 3- De previo al inicio de ésta investigación, deberá rendirse garantía pecuniaria, según lo establece el artículo 26, siguientes y concordantes del Decreto N°. N° 36782-MINAET-MAG-MOPT-TUR-

SP-S-MTSS, para lo cual se comisiona al Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, junto con la Comisión de Tarifas, el establecimiento del monto de caución correspondiente.

4- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sra. Ghiselle Rodríguez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Jeannette Pérez Blanco, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sra. Anita Mc Donald Rodriguez, Sra. Asdrúbal Vásquez Núñez, Sr. Martín Contreras Cascante y Sr. Mauricio González Gutiérrez.

- Oficio DGT-016-03-2013

El Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, presenta a ésta Junta Directiva el contenido del Oficio DGT-016-03-2013, mediante el cual comunica que se ha recibido oficio DG-278-2012, suscrito por el Dr. Carlos E. Hernández Herrera, Director General del Instituto Nacional de Biodiversidad INBio, mediante el cual solicita se le conceda permiso con fines de investigación para efectos de llevar a cabo el Proyecto denominado: "Estudio e Investigación de la Biodiversidad Marina de Costa Rica como fuente de nuevos compuestos biomédicos", a realizarse en forma conjunta por el INBio y la Empresa PharmaMar (Compañía Española), por un período de 5 años, que iniciaría a regir a partir de la emisión del permiso.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-123-2013

Considerando

- 1- Presenta el Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, oficio DGT-016-03-2013, mediante el cual comunica que se ha recibido oficio DG-278-2012, suscrito por el Dr. Carlos E. Hernández Herrera, Director General del Instituto Nacional de Biodiversidad INBio, mediante el cual solicita se le conceda permiso con fines de investigación para efectos de llevar a cabo el Proyecto denominado: "Estudio e Investigación de la Biodiversidad Marina de Costa Rica como fuente de nuevos compuestos biomédicos", a realizarse en forma conjunta por el INBio y la Empresa PharmaMar (Compañía Española), por un período de 5 años, que iniciaría a regir a partir de la emisión del permiso.
- 2- Esta investigación corresponde a una Bioprospección pesquera cuyos objetivos son los siguientes: Objetivo General:
Explorar el mar territorial y obtener muestras de invertebrados marinos como fuente potencial para el descubrimiento de nuevos fármacos innovadores.
Objetivos Específicos:
 - 1.- Explorar y estudiar la biodiversidad marina de Costa Rica como fuente potencial de nuevos compuestos biomédicos.
 - 2.- Identificar y clasificar la mayor cantidad de invertebrados y algas marinas obtenidas de las aguas costarricenses, incrementando con ello el conocimiento que sobre estas especies tiene el INBio y el país.
 - 3.- Transferir tecnología y conocimiento del proceso de descubrimiento de drogas de PharmaMar al INBio incluyendo la participación activa en las expediciones que organice la compañía PharmaMar en nuestro país.
 - 4.- Generar conocimiento taxonómico acerca de los invertebrados marinos recolectados en los mares costarricenses, incluyendo fotografías bajo el agua.La compañía fue creada en 1986 y perteneciente al Grupo Zeltia, es una compañía biofarmacéutica dedicada a explorar el universo marino en busca de tratamientos innovadores.

PharmaMar lleva a cabo un programa pionero de biotecnología marina para el descubrimiento de nuevos medicamentos de origen marino. El mar constituye su fuente para la investigación, y su gran biodiversidad sirve para el descubrimiento de fármacos innovadores con actividad antitumoral.

Durante los más de 25 años desde su fundación, PharmaMar ha acumulado una muestroteca de más de 125.000 especímenes de organismos marinos, ha descubierto 700 entidades químicas nuevas y ha identificado 30 familias nuevas de compuestos. Durante el transcurso de este trabajo, PharmaMar ha solicitado, o le han sido concedidas, más de 1.456 patentes y ha dedicado 500 millones de euros a I+D+i, desarrollando una cartera de prometedoros tratamientos anticancerígenos. Descripción de los alcances: Esta colaboración permitirá la recolecta de invertebrados marinos, algas y muestras ambientales, en aguas del mar territorial de Costa Rica, que serán posteriormente procesados por PharmaMar e INBio para la búsqueda de compuestos bioactivos en las líneas anticáncer de interés de la compañía así como en otras áreas terapéuticas de interés de INBio, a saber: actividad antiinflamatoria, anti-bacteriana y sobre el sistema nervioso central. Permitirá la capacitación de personal de INBio tomando parte de entrenamientos de alto nivel sobre el conocimiento de los organismos marinos así como en el proceso general del descubrimiento de drogas.

Acerca del INBio. El INBio es un centro de investigación y gestión de la biodiversidad, establecido en 1989 para apoyar los esfuerzos por conocer la diversidad biológica del país y promover su uso sostenible. El instituto trabaja bajo la premisa de que el mejor medio para conservar la biodiversidad es estudiarla, valorarla y aprovechar las oportunidades que ésta ofrece para mejorar la calidad de vida del ser humano. Es una organización de la sociedad civil, de carácter no gubernamental y sin fines de lucro, con un fin de reconocido interés público, que labora en estrecha colaboración con diversos órganos del gobierno, universidades, sector empresarial y otras entidades públicas y privadas dentro y fuera del país. La investigación prevé realizar al menos dos expediciones por año en el mar territorial costarricense, fuera de áreas marinas protegidas; ya que en dichas áreas se está gestionando por parte de los interesados el permiso correspondiente.

Metodología Elementos o recursos de la biodiversidad que serán objeto de investigación, bioprospección o del aprovechamiento económico.

Material a extraer. El material biológico a extraer que se estaría autorizando con el otorgamiento del permiso consiste en hasta un máximo de 1700 muestras por expedición proveniente de invertebrados marinos, algas marinas y muestras ambientales marinas (sedimentos y cianobacterias macroscópicas para el aislamiento de microorganismos). Cada muestra con un peso entre 50g a 200 g. Previo a la recolección de las muestras el interesado coordinará con el biólogo del INCOPECA que se designará como enlace del proyecto.

Número de veces que recolectará en el lugar: De 1 a 3 vez al año. Métodos a utilizar en el acceso in situ. El buceo será la técnica para la recolecta de las muestras. Los buzos trabajarán en parejas y estarán equipados con lámparas, cuchillos y con bolsas herméticas. Una vez bajo el agua, las parejas de buzos nadarán a profundidades diferentes, siempre en el fondo del mar, y recolectando muestras de los invertebrados, colocando cada especie en bolsas de plástico. Cada

muestra deberá tener un peso entre 50 y 200 g. Una vez que las muestras se hayan recolectado, las especies se agruparán en bandejas de plástico, se codificarán y se fotografiarán (adjuntando el código correspondiente). En la medida de lo posible, se hará una clasificación taxonómica preliminar. Se tomarán fotos bajo el agua y fuera del agua para cada muestra. Se tomará una porción representativa de cada especie recolectada y se colocará en un vial de vidrio de 25 mL, con tapón de rosca que contendrá una disolución de formaldehído al 4% o 70% de alcohol. La muestra restante se colocará en bolsas de plástico (cada muestra con su código correspondiente) y se congelarán a - 30 °C. En aquellos casos en que el piso del mar lo permita se muestrearía a más de 100 metros de profundidad y hasta los 500 m, con el apoyo de un submarino con el que cuenta la embarcación contratada. Duración prevista para realizar la investigación básica, bioprospección o aprovechamiento económico: 60 meses, iniciando en el momento en que se conceda el permiso de acceso. Presupuesto total del Proyecto de la Investigación Básica o de la Bioprospección (US\$): • € 11,000.00 (euros) por cada expedición que se realice. Destino de los recursos. Los únicos destinos autorizados para los recursos de la biodiversidad a ser recolectados, son los siguientes: Dentro del país, los Laboratorios de Bioprospección del Instituto Nacional de Biodiversidad (INBio), situado en Santa Rosa de Santo Domingo, Heredia. Fuera del país, los laboratorios de la Compañía Pharma Mar S.A. Sociedad Unipersonal de España. Como requisito para poder realizar el envío de dichos recursos de la biodiversidad a cualquier otro lugar de destino, el interesado deberá comprometerse a solicitar aprobación escrita por parte del INCOPECA, remitiéndolo posteriormente a la Oficina Técnica de la CONAGEBIO para el trámite legal correspondiente. Por lo tanto, EL interesado no podrá transferir a terceros el material original, ni duplicados del mismo, sin la previa autorización por escrito de el INCOPECA o por parte de la CONAGEBIO. Cuando exista un tercer interesado, éste se encontrará igualmente vinculado con el INCOPECA, en todos los extremos y en los mismos términos establecidos en el contrato de Consentimiento Previamente Informado, CPI, que deberán suscribir con el INCOPECA de previo al otorgamiento del Permiso solicitado. Intercambio de conocimientos, tecnología e información. EL INTERESADO se debe comprometer a presentar, en el lapso de los tres meses posteriores a la fecha de vencimiento del permiso de acceso respectivo otorgado por la Oficina Técnica de la CONAGEBIO, un informe en idioma español con los resultados del presente proyecto de investigación en bioprospección, en forma escrita (en formatos digital e impreso), y presencial cuando así se solicite. Así mismo, en cualquier publicación escrita o electrónica, informes u otro tipo de presentaciones, EL INTERESADO se compromete a dar los créditos respectivos. El INCOPECA no autorizará el uso posterior de los resultados de este Proyecto de Bioprospección en proyectos de aprovechamiento económico comercial sin su Consentimiento Previamente Informado en forma escrita. Distribución equitativa de los beneficios. Se recomienda que el INCOPECA como proveedor de los elementos o recursos de la biodiversidad, establece no cobre a EL INTERESADO el % del presupuesto de investigación estipulado en el Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura, toda vez que se determine que en caso de que las actividades del presente Proyecto conduzcan a la generación de información con algún tipo de valor comercial para EL INTERESADO o para terceros, así como en el caso de eventuales licenciamientos y/o la obtención posterior de cualquier tipo de producto comercializable por EL INTERESADO o por terceros, desarrollados a partir de información derivada de los recursos de la biodiversidad, ya fuere en el mercado nacional o en el internacional, y siendo que dicha licencia o producto representen algún

tipo de beneficio económico o material para EL INTERESADO o para terceros que hayan tenido acceso a tales recursos de la biodiversidad a través de transferencias sucesivas, EL INTERESADO y todos los terceros así involucrados se obligan a pagarle al INCOPELCA, el 50 % (cincuenta por ciento) de todas las regalías y beneficios comerciales similares que pudieren percibir en adelante y a posteridad. Constancia de origen. EL INTERESADO deberá comprometerse a dar constancia del origen de los recursos genéticos y bioquímicos, cuyo acceso ha sido autorizado por el INCOPELCA, en cualquier publicación, informe, presentación, trámite u otro uso posterior que se les dé. Indique el destino potencial de los recursos y de sus destinos subsecuentes (dentro o fuera del país): • Instituto Nacional de Biodiversidad. • Compañía Pharma Mar, S.A. Sociedad Unipersonal, España.

Con sustento en la fundamentación y recomendaciones expresadas en este oficio, esta Dirección General Técnica brinda criterio favorable a la emisión del Permiso de Investigación solicitado por el INBIO y por la empresa Pharma Mar supeditada a la presentación de los informes y términos antes referidos, y al permiso que deberá obtener el solicitando de parte de la CONAGEBIO para todo lo relativo a sus competencias. Igualmente se recomienda se autorice al Presidente Ejecutivo a efectos de que como requisito previo a la emisión del Permiso, proceda a firmar el correspondiente Consentimiento Previamente Informado, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Creación de la CONAGEBIO

- 3- Que habiendo explicado detenidamente el Lic. Porras Porras los alcances de éste proyecto de investigación, así como las posibilidades que podría generar para el INCOPELCA en el aspecto técnico, divulgativo y económico, consideran los Sres. Directores conveniente su aprobación, con las cláusulas de resguardo para los intereses institucionales, por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar el otorgamiento del Permiso de Investigación solicitado por el INBIO y por la empresa Pharma Mar supeditada a la presentación de los informes y términos referidos en el considerando 2º; así como la obtención del permiso que deberá obtener de parte de la CONAGEBIO para todo lo relativo a sus competencias, asimismo de conformidad con aquellas condiciones establecidas en el oficio DGT-016-03-2013.
- 2- Autorizar al Presidente Ejecutivo a efectos de que como requisito previo a la emisión del Permiso, proceda a firmar el correspondiente Consentimiento Previamente Informado, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Creación de la CONAGEBIO, en el cual necesariamente se deberán definir las posibilidades de beneficios para el INCOPELCA de conformidad con el marco legal vigente para éste tipo de investigaciones; sea la participación en aquellas patentes que producto de la investigación pudieren derivarse, sea de manera directa por los autorizados, ó bien a través de terceros.
- 3- De previo al inicio de ésta investigación, deberá rendirse garantía pecuniaria, según lo establece el artículo 26, siguientes y concordantes del Decreto N°. N° 36782-MINAET-MAG-MOPT-TUR-SP-S-MTSS, para lo cual se comisiona al Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, junto con la Comisión de Tarifas, el establecimiento del monto de caución correspondiente, para lo cual deberán tomarse las previsiones necesarias en razón del tipo de investigación y los fines que se trata.
- 4- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sra. Ghiselle Rodríguez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Jeannette Pérez Blanco, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sra. Anita Mc Donald Rodriguez, Sra. Asdrúbal Vásquez Núñez, Sr. Martín Contreras Cascante y Sr. Mauricio González Gutiérrez.

**IX. ARTICULO IX
Asuntos varios**

El Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, presenta a ésta Junta Directiva un informe relacionado con la logística del II Congreso de Pescadores, de conformidad con la propuesta presentada por el Director Edgar Guzmán Matarrita.

La Sra. Directora Ghiselle Rodriguez Muñoz, manifiesta de que si se podría valorar la opción de variar la fecha del II Congreso de Pescadores, ya que quedaría muy ajustado con la semana santa.

El Sr. Porras Porras, Director General Técnico, indica de que no existiría problema en variar la fecha ya que no se han enviado aún las invitaciones ya que se debería tener el aval de ésta Junta Directiva en cuanto a fechas y contenido.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-124-2013

Considerando

- 1- Que manifiesta el Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, que siguiendo con el mandato de ésta Junta Directiva, se han venido realzando las acciones pertinentes a fin de realizar el II Congreso de Pescadores, de conformidad con la propuesta presentada por el Director Edgar Guzmán Matarrita.
- 2- Señala el Lic. Porras Porras, que en principio se tiene que las fechas para la celebración de éste II Congreso serían los días miércoles 03 y jueves 04 de abril, inmediatamente después de semana santa.
- 3- El día miércoles sería meramente para actos protocolarios, por lo cual se estaría invitando a la Sra. Ministra de Agricultura para que haga la apertura formal del Congreso, seguido de una serie de charlas sobre los siguientes temas: i- Presentación del Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola, ii- Una visión de política pesquera y ambiental para el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros, a cargo del Sr. José Lino Chaves, iii- Expectativas actuales y futuras de mercado de productos pesqueros y acuícolas, a cargo de CANEP, iv- La pesca en el marco de integración del Istmo Centroamericano, a cargo de Mario González de OSPESCA, v- Proyecto MAREA y sus acciones en la conservación del recurso pesquero, a cargo de su Director, vi- Gestión de Proyectos por parte de Coopepesca, vii- Situación de la Pesca Artesanal en Centroamérica y Costa Rica, a cargo de OSPESCA y Jorge López, Extensión y Capacitación, viii- La situación actual de las pesquerías en Panamá, a cargo de la ARAP, ix- La pesca en el entorno internacional, a cargo de Antonio Porras. Luego el día 04 se trabajaría en grupos por tipo de flotas pesqueras, así como los factores en el entorno de la actividad de pesca, etc.
- 4- Escuchado el Lic. Porras Porras, señalan los Directores la necesidad de revisar las fechas propuestas, en razón del tiempo que falta para la celebración de ésta actividad, toda vez que según ha señalado don Antonio, las invitaciones aún no se han cursado.
- 5- Que en razón de lo anterior se recomienda el traslado de ésta actividad para los días 16 y 17 de abril, razón por lo cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Programar la celebración del II Congreso de Pescadores para los días martes 16 y miércoles 17 de abril de 2013, de conformidad con el programa presentado por el Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sra. Ghiselle Rodríguez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Jeannette Pérez Blanco, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sra. Anita Mc Donald Rodriguez, Sra. Asdrúbal Vásquez Núñez, Sr. Martín Contreras Cascante y Sr. Mauricio González Gutiérrez.

X. ARTICULO X

Cierre

Se levanta la Sesión al ser las dieciséis horas con cincuenta minutos.

Presidente

Secretario

Damos fe, que esa transcripción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.